



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN N° CMH – 006 - 2023**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día lunes 29 de mayo del 2023, a las 10H00, en el punto N° 6 trató lo siguiente: *Análisis y resolución del proyecto de segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, procedimiento parlamentario y de fiscalización, y régimen económico y laboral de sus miembros, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.*

*Considerando:*

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

**Que**, la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

**Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD, detalla como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: “*El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones*”.

**Que**, el Art. 322 Ibidem determina:

Los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipalidades respectivamente, con el voto de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza. El proyecto de ordenanza será aprobado será sometido en dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

**Que**, el Art. 58 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya establece lo siguiente sobre la iniciativa Legislativa: “*El Alcalde o Alcaldesa Municipal, los Concejales o Concejales, el Procurador o Procuradora Síndica, Secretario o Secretaria del Concejo Municipal (...) podrán presentar proyectos de ordenanza*”.

**Que**, la comisión de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal de Huamboya, mediante informe N° 01-C- L.F-GADMH-2023, recomendó se remita al Concejo





Municipal, el proyecto de segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

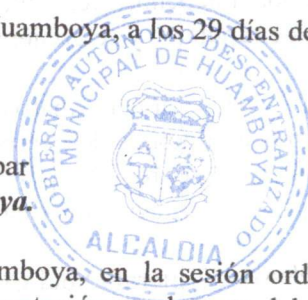
**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" en concordancia con el Art. 45 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria correspondiente, resuelven lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE**

Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de "Segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huamboya, procedimiento parlamentario y de fiscalización, y régimen económico y laboral de sus miembros".

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

  
Dr. Miguel Zambrano Escobar  
Alcalde del cantón Huamboya.



**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 29 de mayo de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awosat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

  
Abg. Esthela Alejandria Peláez.  
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

